



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
FISCALIA DE ESTADO

0 4 1

807 N° 1818.
16.07.97..


Mediante Nota N° 110/97 del día de la fecha suscripta por el Sr. Ministro de Economía, Obras y Servicios Públicos, se solicita opinión a esta Fiscalía de Estado respecto de la posibilidad de contraer un empréstito por la suma de TREINTA MILLONES (US\$ 30.000.000.-) de dólares estadounidenses, a la luz de lo dispuesto en la Ley Provincial N° 343.

A tal efecto, oportunamente el Poder Ejecutivo Provincial dictó el Decreto Provincial N° 928/97, sobre el cual este Organismo se expidió mediante Dictamen F.E. N° 022/97.

En esta instancia, el citado funcionario requiere nuevo dictamen, habida cuenta que el decreto referenciado ha sido derogado, dictándose en su reemplazo su similar N° 1678/97, indicando que ello obedeció a la modificación de la tasa de interés aplicable, agregando que se han obtenido condiciones mas favorables para la Provincia.

Ante ello, señalo que no se han modificado sustancialmente ninguno de los presupuestos oportunamente tenidos en cuenta al evacuar el requerimiento anterior, por lo que debo reiterar los términos ya vertidos en el citado dictamen N° 22/97, los que en mérito a la brevedad deben considerarse aquí como íntegramente reproducidos.

DICTAMEN FISCALIA DE ESTADO N° 0 4 1 /97.-
FISCALIA DE ESTADO - Ushuaia, 23 JUN 1997


DR. VIRGILIO J. MARTÍNEZ DE SUCE
FISCALIA DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur